

**Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, cuatro lotes
de terreno ubicados, en Paso del Rey, partido de Moreno.**

La Plata, 15 de octubre de 1971.

Visto la autorización del Gobierno nacional concedida por decreto 717/971, artículo 1º, inciso 5.2 y la política nacional Nº 24, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación cuatro lotes de terreno ubicados en la intersección de las calles Callao y Olegario V. Andrade, de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, destinados a la ampliación de la Escuela Nº 44 del citado partido, designados según catastro como circunscripción VI, sección B, quinta 66, manzana 66g, parcelas 1, 2, 3, 21, con una superficie de lote 1: 198,82 m², lote 2: 203,32 m², lote 3: 295,50 m² y lote 21: 208 m², propiedad del señor Osvaldo Alejandro Morales o de quien resulte ser su legítimo propietario, inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el folio 626, del año 1966, Guía de Contribuyentes números 6.976, 86.955, 86.956 y 86.974, respectivamente.

Art. 2º La inversión que demande la presente ley se imputará al Presupuesto 1971, carácter 1, jurisdicción 7, sección 2, unidad de organización 1, ítem 1, código 4-02-5, sector 5, partida principal 2, partida parcial 20.

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MORAGUES.

L. D. BERTONI, E. ROIG TORRES,
S. BECHER, J. C. GONZÁLEZ,
O. M. ZARINI, A. E. ORFANO.

Registrada bajo el número siete mil setecientos sesenta y ocho. (7.768).

E. ROIG TORRES.